

**ANEXO III**  
**PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE**  
**BECAS DE INVESTIGACIÓN**

<b>Nº</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
1	Becario	Presenta su Informe anual a la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica (SICyT).
2	SICyT	Recibe, registra y envía los informes anuales al Comité de Evaluación de Becas y de Proyectos de Investigación.
3	Comité de Evaluación de Becas y de Proyectos de Investigación	Evalúa, labra Acta correspondiente y lo envía a la SICyT.
4	SICyT	Envía al Señor Rector copia del Acta solicitando su aprobación.
5	Rector	Evalúa, emite Resolución de aprobación de los Informes Anuales de Becas de Investigación y notifica a la SICyT
6	SICyT	Notifica a los becarios y Directores y/o Co-directores.

  
Ing Omar Vicente JUDICE  
Rector  
Universidad Nacional del  
Chaco Austral